



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
30 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

Quinta reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 15 del programa

**Instrumentos internacionales especializados de acceso y
participación en los beneficios dentro del contexto del
artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya**

Grupo de Trabajo II

Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

Tomando nota de la divergencia de opiniones entre las Partes con respecto a los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización¹,

1. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos, a las partes interesadas pertinentes y a las organizaciones internacionales a que presenten sus opiniones sobre el proceso propuesto en los párrafos 5 y 6 de la recomendación 3/16 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y sobre la necesidad de dicho proceso, así como reflexiones sobre la relación entre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Sintetice las opiniones presentadas y proporcione información sobre las novedades que se produzcan en los foros internacionales pertinentes y los resultados de la segunda evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización de interés para su artículo 4;

¹ *Serie de los Tratados de las Naciones Unidas*, vol. 3008, núm. 30619.

b) Ponga la información mencionada en el párrafo 2 a) a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la examine en su sexta reunión;

3. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que examine la cuestión en su sexta reunión, sobre la base de su recomendación 3/16, y que formule una recomendación para que la examine la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su sexta reunión.
